



STEST
202334601895391
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 21 de 2023

Señor(a)
@diegoamayav

Bogotá - Bogotá DC

CONTRATO: IDU-1545-2018 - *“Interventoría para los estudios, diseños y construcción de las obras complementarias para el mejoramiento de la operación del sistema Transmilenio-Grupo III en Bogotá D.C.”*

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202318501843252 Solicitud ciudadano anónimo - avance de obra en la estación Boyacá Troncal Calle 80.

Cordial saludo;

En atención a la petición elevada mediante el radicado en referencia y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 *“Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”*, obrando dentro del término legal, a continuación, se procede a dar respuesta a las solicitudes realizadas en los siguientes términos:

Solicitud:

“(…) Red social Twitter @diegoamayav - @idubogota Se solicita que trabajos sobre la calzada norte de la Calle 80 frente a estación Transmilenio Av Boyacá se terminen. faltan 15 metros por asfaltar y no es justo seguir esperando y aguantando un contratista tan malo y demorado. @DiegoDsanchez más seguimiento a esto. (…)” (sic)

Respuesta:

Con el objeto de atender su consulta, el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO ha dado traslado de la misma al Consorcio Transmilenio Grupo III firma interventora del contrato de obra IDU-1535-2018, la cual atiende la misma, de la siguiente manera:

“(…)



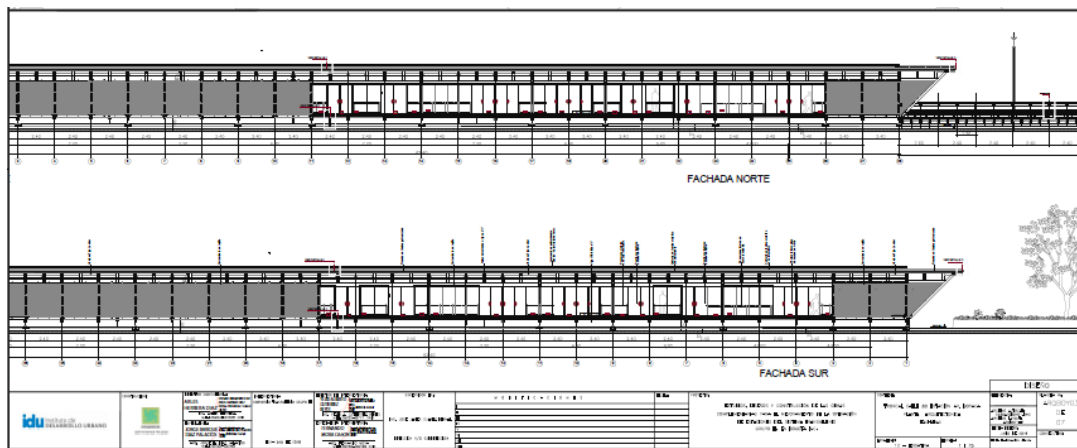
STEST
202334601895391
 Información Pública
 Al responder cite este número

- Nombre Contratista de Obra: *CONSORCIO ESTACIONES TM 2020*
- Número contrato de Obra: *1535-2018 cuyo objeto es: "Estudios, diseños y construcción de las obras complementarias para el mejoramiento de la operación de estaciones del sistema Transmilenio – Grupo III, en Bogotá D.C."*
- Nombre Interventoría: *CONSORCIO ESTACIONES GRUPO III*
- Número Contrato de Interventoría: *1545-2018 cuyo objeto es: "Interventoría para los estudios, diseños y construcción de las obras complementarias para el mejoramiento de la operación del sistema Transmilenio-Grupo III en Bogotá D.C."*

En la Troncal Calle 80 – Estacion Av. Boyaca, se contempla el siguiente alcance de intervención:

Implantación de nuevo vagón de 62,4 m sobre costado oriental de la estación existente junto con una pasarela de 60 m. La extensa longitud de esta pasarela se debe a la necesidad de desplazar el vagón al oriente ya que se presenta una curva horizontal, lo cual impide la debida maniobra de los buses biarticulados, además de encontrarse sumideros en este punto. Esta intervención no contempla intervención de espacio público próximo a la estación, únicamente sobre separador central, el acceso se mantiene al costado occidental por el puente peatonal existente.

El alcance de la obra se puede observar en las siguientes imágenes:





STEST
202334601895391
Información Pública
Al responder cite este número

Figura 1 – Planos Estacion Av. Boyaca Troncal Calle 80 - (fuente – informe interventoria)



Figura 2 - Render Estacion Av. Boyaca Troncal Calle 80 - (fuente - informe interventoria)

Entrando en materia, con el fin de esclarecer su preocupación acerca de los “15 metros por asfaltar y no es justo seguir esperando y aguantando (...).

Las labores de construcción llevadas a cabo en la calzada mixta del lado norte y su carril sur, adyacente a la estación de la Avenida Boyacá en la troncal de la Calle 80, han implicado la reubicación del sistema de alcantarillado pluvial. Este sistema se encuentra bajo el separador principal que divide los carriles exclusivos de Transmilenio y se ramifica hacia las dos calzadas de tránsito mixto (sur y norte) con el propósito de facilitar futuros trabajos de mantenimiento y operación. Este proceso ha requerido la correspondiente conexión de los sumideros a estos dos colectores, siguiendo el diseño establecido.

Además, es importante destacar que la reubicación de esta red hidrosanitaria incluye la recuperación de la estructura del pavimento en el área intervenida. Por último, estas obras culminaron con la pavimentación del carril intervenido el miércoles 11 de octubre de 2023. Es relevante recordar que, para obras de este tipo que involucran el uso de las vías del sistema de Transmilenio, el único horario de ejecución posible es entre la medianoche y las 4:00 a.m. Esto se debe a que es el único período de trabajo autorizado por Transmilenio para no afectar su operación."



STEST
202334601895391
 Información Pública
 Al responder cite este número



(...)"

Finalmente se informa que, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, lamenta los inconvenientes ocasionados por la ejecución de las obras. No obstante, tanto el contratista de obra como la interventoría están trabajando en conjunto para culminar el proyecto de manera satisfactoria, en beneficio de la comunidad.

En los anteriores términos proferimos respuesta a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



MELIZA MARULANDA
 Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 21-10-2023 08:22:03 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
 Revisó: HENRY GONZALO PEÑA PÉREZ -Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
 Revisó: INGRID ELIANA BOGOYA GIL- Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
 Elaboró: ANDRES CAMILO VELASQUEZ LEON-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte